



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 37/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1343/2023, caratulado: “ANDRADE VÍCTOR HUGO S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Víctor Hugo ANDRADE, DNI n.º 20.200.217, solicita se inscriba a su favor y del Señor Gustavo Fabián ANDRADE, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 49, Fila 2, Sección “A”, Galería 9, Legajo n.º 1027.

Que, a ff. 2/8 obran copia del Acta de Defunción del Señor Olegario Víctor ANDRADE, Actas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad Víctor Hugo ANDRADE y Gustavo Fabián ANDRADE.

Que, a ff. 9/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 14 el Área de Cementerio, informa que el Señor ANDRADE ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Víctor Hugo ANDRADE, quien solicita se inscriba a su favor y del Señor Gustavo Fabián ANDRADE, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 49, Fila 2, Sección “A”, Galería 9, Legajo n.º 1027.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 49, Fila 2, Sección “A”, Galería 9, Legajo n.º 1027, a favor de los Señores Víctor Hugo ANDRADE, DNI n.º 20.200.217 y Gustavo Fabián ANDRADE, DNI n.º 21.738.102, ambos domiciliados en calle Freud n.º 623, Temperley, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal